

Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación

65-2023

Expediente de Compras SC- 4868 Proceso TSS-DAF-CM-2023-0065 Hora: 01:34pm
 Servicio de Capacitaciones para Personal de la TSS (Calidad de Software-Oracle Database)
 14 agosto 2023

Fecha de invitación: 04 de agosto del 2023

Proceso de Compra: Compra menor

Empresas invitadas:

Multicomputos, SRL, IQTEK Solutions, SRL, TCO Networking, SRL

Solicitud:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada
1	Calidad de Software para 4 Colaboradores	04.00
2	Oracle Database Performance Tuning para 7 Colaboradores	07.00

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de las empresas

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
Portal	B NetWork LMB, SRL	132-68726-4	108876
Portal	Multicomputos, SRL	101-63880-1	39
Portal	Teorema C-E, SRL	101-61025-5	2431

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación bajo la modalidad cumple/no cumple.

Documentación de Credenciales

Documento	B NetWork LMB, SRL	Multicomputos, SRL	Teorema
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple
Perfil profesional del facilitador (a) el cual debe estar acorde a la capacitación a impartir. Deberá incluir títulos / certificados que avalen el conocimiento en el área específica que impartirá la capacitación. Serán tomados en cuenta para evaluar el puntaje.	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar 2 empresas de referencia con sus nombres y contactos donde haya impartido la competencia a desarrollar en la capacitación con al menos 2 años de vigencia.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia - Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	Cumple	Cumple	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP <u>(no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)</u>	Cumple	Cumple	Cumple

Documentación Técnica

Documento/Criterio	B NetWork LMB, SRL	Multicomputos, SRL	Teorema
Brochure o documento detallado del programa de la capacitación que contenga cada detalle tomado en cuenta para evaluar el puntaje.	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "Cumple/No cumple".



Handwritten signature/initials.

Fueron enviadas las propuestas al departamento de Capacitaciones para evaluar si las mismas cumplen con los requisitos de la TSS, quedando de la siguiente manera:

Item	Descripción	Requisito	B NetWork LMB, SRL	Multicomputos, SRL	Teorema
1	Oracle data base performance tuning	Cursosos	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)
		Triggers	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)
		Funciones	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	Cumple
		Control de flujo de ejecución	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	Cumple
		Manejo de excepciones	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)
		Subprogramas y procedimientos	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	Cumple
		Automatización de tareas	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	Cumple
		Uso de tipo de datos	Cumple	No cumple (No está dentro del contenido ofertado)	Cumple
		Presencial	No cumple (No especifica la modalidad)	Cumple	Cumple
		Inhouse o en un centro/aula de capacitación de la empresa	No cumple (No especifica el lugar)	Cumple	Cumple
		Debe poseer títulos y/o certificados de la capacitación a impartir	Cumple	No cumple (No posee títulos o certificados en la capacitación a impartir)	Cumple
		Experiencia previa como facilitador de la capacitación a impartir.	Cumple	Cumple	Cumple
		Más de 2 años de experiencia laborando en la competencia a desarrollar o competencias afines.	Cumple	Cumple	Cumple
		2	Calidad de Software	Plan de pruebas.	Cumple
Casos de pruebas.	Cumple				
Estrategias de pruebas - Niveles de pruebas - Tipos de pruebas y ejecución.	Cumple				
Tipos de documentación - Casos de uso y casos de pruebas.	Cumple				
Automatización de pruebas.	Cumple				
Test de Performance.	Cumple				
Herramientas de Testing Web	Cumple				
Criterios de finalización de pruebas - Fin de ciclo de pruebas - Reporte.	Cumple				
Cuándo y cómo reportar - Buenas prácticas - Seguimiento de los bugs.	Cumple				
Presencial	No cumple (No especifica la modalidad)				
Inhouse o en un centro/aula de capacitación de la empresa	No cumple (No especifica el lugar)				
Debe poseer títulos y/o certificados de la capacitación a impartir	No cumple (No posee títulos o certificados en la capacitación a impartir)				
Experiencia previa como facilitador de la capacitación a impartir.	Cumple				
Más de 2 años de experiencia laborando en la competencia a desarrollar o competencias afines.	Cumple				

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 de del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12 establece: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsannabilidad".



CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece en su artículo 24 lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del Proceso TSS-DAF-CM-2023-0065 realizado para Servicio de Capacitaciones para Personal de la TSS (Calidad de Software-Oracle Database).

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor Nc. TSS-DAF-CM-2023-0065 realizado para Servicio de Capacitaciones para Personal de la TSS (Calidad de Software-Oracle Database) en virtud de que las propuesta recibida no cumplen con los requisitos técnicos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día 14 de agosto 2023

Elaborado por:

Jochy Padilla
Analista de Compras y Contrataciones



Revisado por:

Elizabeth Núñez
Encargada Dpto. de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

